

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL RELATIVA A VULNERACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS POR PARTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0052]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0061, relativa a criterios del Gobierno en relación a las responsabilidades derivadas de la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a vulneración de La Ley Orgánica de Protección de Datos por parte del Servicio Cántabro de Salud, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0052, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 15 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0052]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 61 relativa a criterios del Gobierno en relación a las responsabilidades derivadas de la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a vulneración de La Ley Orgánica de Protección de Datos por parte del SCS.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Cantabria reprueba la muy grave infracción del deber de secreto recogido en la LOPD y la vulneración del derecho de confidencialidad de datos especial y altamente protegidos relativos a la salud de los pacientes, imputable al Servicio Cántabro de Salud – Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo-.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno al cese inmediato del Gerente de Atención Primaria Santander-Laredo como autor responsable de dicha infracción declarada por la Agencia Española de Protección de Datos y confirmada por Sentencia de la Audiencia Nacional.

En Santander, a 9 de febrero de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."